

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

SUMARIO

DE ACTUALIDAD. — Colonias escolares de vacaciones.—Congreso Pedagógico de Santiago.

ECOS DEL MAGISTERIO. — A los Maestros Normales.

SECCION OFICIAL.—Índice de la «Gaceta».—Real orden de 9 de agosto, nombrando en concurso de traslado á D.ª Dolor s Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Murcia.—Junta Central de primera enseñanza.—Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.—Escuela Normal de Maestros de Madrid. Curso de 1909 á 1910. Matrícula de enseñanza oficial.

PROPUESTAS.—Concurso de ascenso: Universidad de Barcelona.

NOTICIAS. CRONICA GENERAL, ETC.

CUESTIONES PEDAGÓGICAS

SEGUNDA SERIE por

D. Victoriano F. Ascarza

Y

D. Ezequiel Solana.

Es una colección de artículos y trabajos pedagógicos muy interesante. Se tratan en él cuestiones importantes y debatidas, como el material pedagógico, la enseñanza de la higiene, la enseñanza agrícola, la del sistema métrico, el ahorro escolar y postal, la educación de los sentidos, la forma de establecer relaciones entre padres y Maestros, la provisión de Escuelas desde el punto de vista pedagógico., etc., etc.

Libro utilísimo para redactar las Memorias técnicas del verano.

Ejemplar, 3,50 pesetas.

A los subscriptores de EL MAGISTERIO ESPAÑOL 2,50

De venta en las principales librerías.

De actualidad.

Colonias escolares de vacaciones.

Como un eco lejano de lo que pasa en otros países, va despertando en el nuestro el deseo de formar colonias escolares de vacaciones con objeto de que los niños pobres puedan vivir una temporada en clima de sierra ó á la orilla del mar. El movimiento se ha iniciado en muchas partes y con ocasiones distintas, pero no se ha perseverado en él y vamos quedando muy atrás en el hermoso concierto que han formado estos años los demás países de Europa.

Pueden notarse algunas excepciones por fortuna. La primera es la del Museo Pedagógico de Madrid, que fué quien introdujo las colonias en España, y con perseverancia ejemplar ha seguido enviando desde 1887 todos los años una colonia escolar á San Vicente de la Barquera (Santander). Una colonia de 40 niños y que, sin embargo, algunos veranos ha sido la única que ha salido de Madrid.

Después forman excepción muy honrosa las colonias escolares que salen de Bilbao y Barcelona. Estas colonias suelen ser varias en número, se organizan con fondos municipales, las dirigen los Maestros de Escuelas públicas y han producido resultados excelentes. A decir verdad, Bilbao y Barcelona son las dos poblaciones españolas más en relación con la vida europea, las que mejor han entendido los beneficios de las colonias y las que con mayores sumas subvienen á su sostenimiento.

Al lado de estas dos poblaciones hay otras como Zaragoza, Sevilla, Badajoz, Palma de Mallorca, y algunas más, que también organizan colonias, pero en escala más modes-

ta, con menos constancia y no con el carácter municipal y obligado que lo hacen Bilbao y Barcelona.

Ultimamente, y ya dos años seguidos, los huérfanos del Magisterio han abandonado temporalmente su vida de colegio para pasar largas temporadas en las costas de Asturias y Galicia.

Pero esto es nada en comparación de lo que se hace en otros países de Europa, donde no cientos, sino millares de niños dejan en el estío la vida de las ciudades para hacer vida de campo ó disfrutar en las costas el clima de mar, niños que se arrebatan á la escrófula y á la tuberculosis, pues como dice Hayac, las colonias escolares son «una institución en favor de los niños débiles de las Escuelas primarias, de los más pobres entre los débiles, de los más aplicados entre los pobres sometidos á un régimen escrupuloso de higiene preventiva».

Institución tan hermosa, que así atiende á la salud como á la cultura, tan benéfica como instructiva, no podía menos de tener la gran aceptación que ha tenido en todos los países. Sólo de París se calcula que salen anualmente más de diez mil niños en estas colonias. Bélgica y Suiza, Alemania é Inglaterra las organizan todos los años en gran número.

Conviene decir, sin embargo, que allí, cuando de instituciones como ésta se trata, no se espera á que el Gobierno las mande organizar y subvencione, sino que se crean inmediatamente ligas, asociaciones especiales que propagan la idea, que allegan recursos, que organizan colonias y las llevan á donde los médicos ordenan. En España no tenemos aún estas costumbres: cualquier idea ó pensamiento que se juzga conveniente para la educación de los niños, se expone en la prensa, pero no para buscar personas que comulguen en la misma idea y se asocien para realizarla, sino para pedir la protección del Gobierno, ó hablar mal de él, si, como con frecuencia sucede y tiene que suceder, el Gobierno se hace el sordo á tales peticiones.

Por humanidad, por patriotismo, estamos obligados á mover la opinión pública en favor de estas colonias, que no solamente instruyen á los niños, sino que tal vez les preservan de una larga enfermedad, tal vez de una muerte cierta. Las personas cultas,

las que abrigan humanitarios sentimientos, no podrán menos de socorrer con su óbolo y su apoyo moral á estas instituciones, y podemos estar seguros de que, á poca propaganda que se haga, las colonias escolares alcanzarán en España el desarrollo que corresponde á nación tan noble, tan caritativa y tan hidalga.

Congreso Pedagógico de Santiago.

Del 24 al 31 de agosto se celebrará en la Escuela Normal de Santiago un Congreso de primera enseñanza, en que figurarán como miembros, solicitándolo antes del día señalado para dar principio á las sesiones, los Maestros primarios, Profesores y Auxiliares de Escuela Normal; Profesores de Pedagogía y Derecho y Legislación de los Institutos, los Secretarios y Oficiales de Secretarías de Instrucción pública, los escritores y publicistas de materias pedagógicas y todas aquellas personas cuyo interés por la enseñanza primaria y profesional sea notorio á juicio de la Comisión organizadora.

Hay ya presentados numerosos é interesantísimos temas, y de la importancia de éstos y de la autoridad de los ponentes nombrados, dedúcese el éxito indudable que el Congreso ha de obtener.

Nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana, que es ponente de uno de los temas, ha salido estos días para Galicia, desde donde nos informará de Congreso de Santiago.

Ecos del Magisterio.

A los Maestros Normales

Siendo postergados por las disposiciones vigentes los Maestros que en la actualidad poseen el título Normal, ponemos á la consideración de los mismos la siguiente instancia, para que si la encuentran conforme la autoricen con su firma, y para ello se dirijan por medio de tarjeta postal á D. Carlos Velilla, Maestro de Calatayud ó á don Lucas Arribas, Maestro de Morata de Jalón, provincia de Zaragoza. Suplicamos actividad en el asunto.

.... Exponen: Que el antiguo título de Maestro Normal adquirido por los recurrentes hasta la supresión de los estudios para el mismo año 1903, daba aptitud para ingresar en la Inspección de 1.^a enseñanza, en el Profesorado de las Escuelas Normales, en las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública y hasta hubo época en que la posesión de dicho título era motivo de preferencia en los concursos, cosa muy natural puesto que acredita mayor suma de conocimientos.

Muchos Maestros han podido utilizar el indicado título colocándose en las plazas que antes mencionamos; pero otros, por circunstancias especiales de la vida, entre ellas la de orden económico, se

encuentran postergados y hoy sin horizonte despejado, con un porvenir muy poco halagüeño después de las vigiliias y gastos originados para la obtención del título de Maestro Normal. Porque hoy, Excmo. Sr.; ya no pueden ingresar en la Inspección los que cuentan más de cuarenta años; tampoco pueden ir á las Normales con las ventajas anteriores al Real decreto de 3 de junio del año actual estableciendo la Escuela Superior del Magisterio; porque este decreto en su artículo 105 sólo deja la tercera parte de las vacantes en Normales ó Inspección, sin indicar de una manera clara la forma en que éstas han de proveerse entre los antiguos Normales; no pueden ingresar en la Escuela Superior del Magisterio para obtener el nuevo título Normal si pasan de 35 años; á las Secretarías de las Juntas provinciales, sólo pueden ir los que desempeñan Escuela en propiedad del sueldo de 1.650 pesetas, y por último ninguna preferencia tienen hoy en los concursos á Escuelas los Maestros que están en posesión del título Normal. En una palabra; solamente de adorno les sirve hoy dicho título á los pocos Maestros Normales que quedan, y ciertamente que con adornos no es fácil atender á las necesidades de la familia.

Además vienen observando, hace bastante tiempo, que en la provisión de las Regencias, Escuelas Superiores y Auxiliares de las mismas quedan sin proveer varias de estas plazas por falta de aspirantes en los concursos de traslado y ascenso, ocasionándose perjuicios al progreso de la enseñanza en las referidas plazas, lo cual se evitaría facilitando el ingreso en las mismas á los Maestros Normales aunque no desempeñen actualmente Escuelas de igual grado, puesto que el título Normal, como antes decimos, exige mayor extensión en los conocimientos que el superior.

Por lo tanto y teniendo presente que la principal de las más excelentes preeminencias de V. E. es la justicia, acuden hoy los Maestros Normales y respetuosamente á V. E. suplican:

1.º Que se les conceda el derecho á solicitar por traslado y ascenso las Regencias de las Normales, Escuelas graduadas, Superiores y Auxiliares de las mismas, siempre que estén desempeñando Escuela sea Elemental ó Superior, obtenida por oposición y lleven más de diez años de servicios en propiedad.

2.º Que puedan también aspirar á las Secretarías de las Juntas provinciales de Instrucción pública, por oposición ó concurso, sin que sea indispensable disfrutar el sueldo inmediato inferior, sino únicamente el acreditar más de diez años en Escuela obtenida por oposición.

3.º Que para aspirar á las plazas de Inspector de 1.ª enseñanza no se limite la edad de cuarenta años, y

4.º Que hasta el mes de septiembre del año 1912 todas las vacantes que ocurran en la Inspección de 1.ª enseñanza y en las Escuelas Normales se provean mediante concurso y sin limitar la edad entre los Maestros que posean el título Normal, y después se considere á estos en las mismas circunstancias que á los nuevos Normales en consonancia con lo dispuesto en el Real decreto de 3 de junio del año actual.

Es gracia, etc.

Sección oficial.

Índice de la GACETA.

15 agosto.—Real orden disponiendo se entienda rectificada la Real orden publicada en 29 de julio último, en el sentido que la Cátedra vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, es la de Ginecología con su clínica, y no la de Obstetricia.

16 agosto.—Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico.—Matrimonios, nacimientos y defunciones clasificadas por sus causas ocurridas en España durante el mes de mayo último.

Juntas provinciales de Instrucción pública de Oviedo y de Teruel.—Anuncios relativos á las oposiciones para proveer una plaza de Auxiliar en la primera de dichas Juntas y la de Secretario en la segunda.

18 agosto.—Real orden nombrando en concurso de traslado á D.ª Dolores Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia.

ESCUELAS NORMALES.—Real orden de 9 de agosto nombrando en concurso de traslado á D.ª Dolores Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Normal de Maestras de Murcia.

Ilmo Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar, en virtud de concurso de traslado, á D.ª Dolores Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia, con el sueldo anual de 1.500 pesetas.

Es asimismo la voluntad de S. M. que, en cumplimiento de lo prevenido en el Real decreto de 31 de julio de 1904 y Real orden de 1.º de septiembre siguiente, se considere á la interesada como alta de dicha plaza desde esta fecha, dándole de baja desde la misma en el cargo de Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Cádiz, que actualmente desempeña.

De Real orden, etc.

(«Gaceta» 18 agosto)

Junta Centra. de primera enseñanza.

Informe sobre las Memorias presentadas por los Inspectores.—Esta Junta ha examinado con el debido detenimiento las Memorias escritas por los Inspectores de primera enseñanza, en virtud de lo prevenido en el artículo 34 del Real decreto de 18 de noviembre de 1907, y le es grato manifestar, que en su casi totalidad, revelan en sus autores pausable celo en el desempeño de su importante misión. Son muchas las que reflejan una sana y progresiva orientación pedagógica, y bastantes las que, por varios motivos, pueden considerarse como excelentes. Entre las mejores, la Junta ha señalado aquellas que, á su juicio, manifiestan un concepto más acertado del deber pro-

fesional; un conocimiento más claro de los procedimientos que conviene adoptar para alcanzar el adelanto en la enseñanza pública, ó un gran sentido de organización y perfeccionamiento en el orden administrativo. Con este criterio, y después de laborioso examen, por no ser muy marcada la superioridad de unas sobre otras, la Junta propone para el premio de 1.000 pesetas á la Memoria del Inspector de Murcia D. Ezequiel Cazaña, y para los de 500 pesetas á las de los señores Carrillo (D. Francisco), Inspector de Orense; Chacón (D. Manuel Martínez), Inspector de Calatayud; Caramés (D. Darío), de Jaén, López Amo (D. Federico), de Barcelona. Asimismo propone, por estimarlo de equidad, que sirvan de mérito en la carrera de los autores, consignándolo en su respectiva hoja de servicios, las Memorias presentadas por el Inspector de Zaragoza, Sr. D. Enrique Marzo; por el de la zona de Solsona, D. Juan López Tamayo; por el de Pontevedra, D. Ignacio Covelo; por el de Lugo, D. Gerardo Alvarez Limeses; por el de Oviedo, D. Dimas Fernández; por el de Granada, D. Gabriel Pancorbo; por el de Castellón, D. Leoncio P. Serrano; por el de Logroño, D. José García Cos, y por el de La Coruña, D. Julián Ricón. No sería justo que dejara de consignar esta Junta la satisfacción con que ha leído la notable Memoria del Inspector de término Sr. Torromé, presentada fuera de concurso, así como la buena impresión que resulta del conjunto de los trabajos presentados por el Cuerpo de Inspectores de primera enseñanza.

Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo.

Esta Junta, de conformidad con lo prevenido en el artículo 43 del Real decreto de 20 de diciembre de 1907, acordó, en sesión celebrada el día 21 de junio próximo pasado, que el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición á la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la misma, anunciada en la «Gaceta» de 12 de abril último, quede constituido en la forma siguiente;

Presidente: D. Juan Estrada Nora, Diputado provincial.

Vocales: D. Ramón Díaz Gómez, Teniente Coronel del Regimiento del Príncipe; D. Pedro Gómez Fernández, Cura párroco de la Corte; D. Leopoldo Ballesteros González, Director de la Escuela Normal Superior de Maestros, y D. Francisco Fernández Gardón, Secretario de la Junta.

Lo que se hace público á los efectos del artículo 11 del Reglamento de 11 de agosto de 1901.

Oviedo, 9 de julio de 1909.—El Gobernador-Presidente, Juan Polanco.—El Secretario, Francisco F. Sardón.

Tribunal de oposiciones á la plaza de Auxiliar de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Oviedo. — Por el presente anuncio se hace saber al único aspirante á la plaza de Auxiliar de la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de Oviedo D. Manuel de la Vallina, que los ejercicios de oposición á la misma tendrán lugar en el Salón de actos de la excelentísima Diputación provincial, á las diez y seis horas del día en que termine los quince de publi-

cado este anuncio en la «Gaceta de Madrid»: advirtiéndose que, durante los ocho últimos días, tendrá á su disposición el cuestionario correspondiente en la Secretaría de la Junta, en las horas reglamentarias de oficina.

Oviedo, 10 de Julio de 1909.—El Presidente del Tribunal, Juan Estrada Nora.

(«Gaceta» 16 agosto)

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS DE MADRID.—Curso de 1909 á 1910.—Matrícula de enseñanza oficial.

En cumplimiento de lo que determinan las disposiciones vigentes, la matrícula para el expresado curso estará abierta en la Secretaría de esta Escuela del 1.º al 29 de Septiembre, desde las once á las trece; y el día 30, de once á trece, de quince á diez y ocho, y desde las veintiuna á las veinticuatro.

Los alumnos que se matriculen en el primer año del grado elemental, deberán tener aprobado el examen de ingreso, y los que lo verifiquen en el primer año del Superior, deberán también tener aprobada la reválida del grado elemental, justificando estos exámenes con la certificación oficial correspondiente, si el interesado no hizo sus estudios en esta Normal.

Por derechos de matrícula de un curso completo, abonarán 12,50 pesetas, en papel de pagos al Estado, importe del primer plazo de matrícula. Los que se matriculen en asignaturas que no constituyan curso completo, abonarán por cada una de ellas 2 pesetas, también en papel de pagos al Estado; además, entregarán un timbre móvil de 10 céntimos para la inscripción de matrícula.

Todos los alumnos que se matriculen en esta Escuela deberán presentar, al tiempo de verificar la matrícula, una certificación en que conste hallarse vacunados ó revacunados, sin cuyo requisito no podrá admitírseles la referida matrícula (Real orden de 15 de julio de 1909).

Quedan exceptuados del pago de derechos los alumnos que en el curso anterior hayan obtenido calificación de sobresaliente, sin nota alguna desfavorable, y se hallen comprendidos entre los calificados para matrícula de honor.

Los alumnos que no se hubieren matriculado en los días mencionados, podrán verificarlo con matrícula extraordinaria durante todo el mes de octubre, abonando dobles derechos.

Madrid, 14 de agosto de 1909.

PROPUESTAS.

CONCURSO DE ASCENSO DE 1909.

Universidad de Barcelona.

La computación de servicios se ha hecho hasta el último día de la Convocatoria. Para computarlos á las Maestras anteriores á 1884 se ha tomado por base la fecha de 1.º de julio de aquel año.

Regencia de la Escuela graduada de niños aneja á la Normal de Maestros de Barcelona, con 2.250 pesetas.—Núm. 1, D. Evaristo Espinosa García, con la primera circunstancia de preferen-

cia y 21 años, 5 meses y 7 días de servicios, para Barcelona; 2, Jaime Poch; 3, Miguel Espectante; 4, Juan Fernández; 5, Alberto Blanco; 6, José Brotons; 7, Francisco Pérez; 8, Emilio Peyro; 9, José Téllez; 10, Gregorio Molinero.

Aspirantes no admitidos.—D. Joaquín Echarte Pérez, por no reunir las condiciones del artículo 48 del Reglamento de 14 de septiembre de 1902, que fija la condición de estar desempeñando plazas del grado á las que se aspira; Francisco Guiraum Manzano, por carecer de título normal; Isidro Paltré y Noy, por haberse recibido la instancia fuera del plazo de la convocatoria.

Escuela Superior de niños, con 1.625 pesetas.—Núm. 1, D. Angel Rodríguez Zea, con 1.350 pesetas de sueldo, 3 años, 8 meses y 17 días de servicios, para Manacor; 2, Juan Trinchán; 3, Ramiro Aramburu.

Escuela elemental de niños, con 1.650 pesetas.—Núm. 1, D. Salvador Jimeno Ramos, con 1.375 pesetas, 23 años, 3 meses y 16 días de servicios, para Manresa; 2, José Villarroya; 3, Silverio Ruiz; 4, Justo Lachica; 5, Rafael del Barco; 6, José Martínez; 7, Federico Sánchez; 8, Manuel Mera; 9, Antonio Galés; 10, Alejandro Lorenz; 11, Patrocinio del Barco; 12, Nemesio de Vargas; 13, Salvador Fernández; 14, José Macías; 15, Carlos Vellilla; 16, Sebastián Hernández; 17, Isaac Cuartero; 18, Remigio Pozo; 19, José Rubio; 20, Esteban Vallhonestá; 21, Francisco Martín.

Escuelas Elementales de niños, con 1.100 pesetas.—Núm. 1, D. José Ventura Martín, con 825 pesetas, 30 años, 11 meses y 22 días de servicios, para Vendrell; 2, Pedro Puig Pujol, con 825, 29, 5, 27, para Arbucias; 3, Miguel Farré Puigibet, con 825, 27, 4, 1, para Villafranca de Panadés; 4, Pedro Roca y Domás, con 825, 27, 0, 19, para Arenys de Mar; 5, Francisco Bergalló; 6, Salvador Mella y Puig, con 825, 26, 6, 25, para Cassá de la Selva; 7, Francisco de A. Tapias y Casademunt, con 825, 26, 6, 16, para Torelló; 8, Juan Corrales y Miralles, con 825, 25, 6, 5, para Arenys de Munt; 9, F. Javier Serra; 10, Esteban Martino y Rodríguez, con 825, 24, 4, 5, para Ibiza; 11, Pedro Ribera; 12, Luis Gil; 13, Tomás Cams Serramalera, con 825, 22, 0, 21, para Alaró; 14, Juan Turmo; 15, Matías Martret; 16, Jaime Sala; 17, José Barberá Domingo, con 825, 20, 3, 20, para Lluchmayor; 18, Pedro Ríos; 19, Arnaldo Mir; 20, Ramón Constantí; 21, Juan Badía Canudas, con 825, 19, 9, 21, para Binisalem; 22, Jaime Cabré.

Núm. 23, D. Francisco Godoy; 24, Pedro Tous; 25, Juan Artola; 26, Jaime Ques; 27, Juan Perich; 28, Tomás Balaguer; 29, Juan B. Ramón Rodríguez; 30, Félix Rodríguez; 31, Juan Encinar; 32, Federido Marín; 33, Si ifredo Sánchez; 34, Venceslao Mas; 35, Juan Lles; 36, Ramón Fulladosa; 37, Juan M. Vencelá; 38, Eusebio del Barrio; 39, Paulino Felíu; 40, Carlos Soler; 41, José Perfezeto Pérez; 42, Pedro María Castañer; 43, Antonio González; 44, Juan Bautista Corell; 45, Cayetano Larroda; 46, Vicente Camilleri; 47, Juan Vidal; 48, José María Xandri; 49, Guillermo Vigo; 50, Claudio Villar; 51, Cayetano González; 52, Venceslao López; 53, Cayetano Ortiz; 54, Samuel Baltés. 55, D. Antonio Montañola; 56, Salvador Soler; 57, Ramón María Bas; 58, Miguel Vives;

59, Dionisio Pastells; 60, Angel Cusachs; 61, Antonio Mamparo; 62, Pompeyo Muñoz; 63, Jacinto García.

Aspirantes no admitidos.—D. Pedro Buxeda Soler, porque en la hoja de servicios dice, entre otras cosas, que fué nombrado para Massanas en 3 de noviembre de 1879 y para San Miguel de Culera en 15 de junio de 1883, cuando, según los antecedentes que existen en este Rectorado, las fechas son 9 de octubre y 13 de junio, respectivamente; D. Ildefonso Rodríguez Paz, D. Vicente Ferrer y Ramos, D. Hermenegildo Monleón y Salazar, D. Antonio Obrador y Riera, D. Angel de la Vega y López y D. Francisco Romero Quirós, por haberse recibido las instancias fuera del plazo de la convocatoria; D. Jaime Adrover, por igual causa; D. Juan Llop Martí, por no acompañar hoja de servicios; D. Jaime Roca Gironella, por no indicar en la hoja de servicios el sueldo que actualmente disfruta; D. José Solache y Fraile, por no indicar en la hoja de servicios el día en que dejó de percibir en la Escuela de Esguevillas el sueldo de 625 pesetas; D. Francisco Alvarado Cambroner, porque, además de no expresar en la hoja la fecha en que fué nombrado para las diferentes Escuelas que ha servido, no dice la clase y categoría de las mismas; D. Francisco Romero Villanueva, porque en la fecha de la convocatoria no llevaba tres años en la Escuela desde la que solicita.

Escuelas elementales de niñas, con 1.650 pesetas.—Núm. 1, D.^a Josefa Dardé y Comet, con 1.375 pesetas de sueldo, 24 años, 10 meses y 24 días de servicios, para Sabadell; 2, Consuelo Luen-go Palacios, con 1.375, 17, 10, 0, para Tarragona; 3, Magdalena Fábregas; 4, Eloisa Lis; 5, Ana Sinforosa Alemany; 6, Filomena Andónegui; 7, María del Carmen Rodríguez; 8, Petra Prudencia Martín; 9, Isabel Maldonado; 10, María Paula Aveño; 11, Rita Lacomba.

Aspirantes no admitidas.—D.^a Encarnación Roig y López, porque, según resulta de su hoja de servicios, sólo percibe el sueldo de 1.375 pesetas desde 31 de Enero de 1907, no llevando, por tanto, tres años de esta categoría.

Escuela de párvulos, con 1.650 pesetas.—Número 1, D.^a María de las Mercedes Matavacas y Borrás, con 1.375 pesetas de sueldo, 11 años, 5 meses y 29 días de servicios, para Lérida; 2, Benita de Ozollo; 3, María del Milagro Escobedo; 4, Gertrudis Ponce; 5, María Villalonga; 6, Carmen Vicente García; 7, María de las Mercedes Baza; 8, Elodia Aragonés; 9, Sinforosa Vallejo; 10, Francisca Dihort; 11, Isabel Trinidad Huerta; 12, Valentina María del Pilar García; 13, Damiana Picón; 14, María de los Angeles Santos; 15, Sila González; 16, Margarita Armellones; 17, María Paula Aveño; 18, María Juana Martín; 19, Camila Rodríguez; 20, María García; 21, Filomena Moreno; 22, Joaquina Lagares; 23, Antonia Sánchez.

Aspirantes no admitidas.—D.^a Eulalia Amor y López, porque en la época en que se anunció el concurso no llevaba los tres años que exige el Reglamento para poder tomar parte en él; D. Isaac Cuartero Cifuentes, porque los Maestros de párvulos no pueden pasar por ascenso ni traslado á otras Escuelas que no sean elementales.

Escuela de párvulos con 1.375 pesetas. — Número 1, D.^a Pía Lootos Rodríguez, con 1.100 pesetas de sueldo, 11 años, 3 meses y 17 días de servicios, para Igualada; 2, Pía Josefa Lanao; 3, Teófila Pichardo; 4, Ramona Navés; 5, Daniela Sagues; 6, Luisa del Pozo; 7, Enriqueta Novoa; 8, María de los Desamparados Ribelles; 9, Josefa Montolíu; 10, Valera Luengo; 11, Antonia Riera; 12, Julia Moya; 13, Rosa Cabrol; 14, Joaquina Mestre.

Aspirantes no admitidas. — D.^a Ramona Broto Campo, por no especificar el artículo del R. D. de 13 de Noviembre de 1903, por el que fué nombrada para la Escuela de Sariñena; D.^a Teresa Izquierdo é Izquierdo; D.^a Josefa Damián Subirats, y D.^a Margarita Chocarro y Alfaro, por no haber servido Escuelas de párvulos y no acreditar tener derecho á concursar estas Escuelas; D.^a Ramona Martí Miret, porque en la fecha de la convocatoria no llevaba tres años al frente de la Escuela desde la que solicita.

Escuelas elementales de niñas de Cardona (Barcelona), Ibiza, Inca, Andraitx, Artá (Baleares) y Olot (Gerona), con 1.100 pesetas cada una. — Número 1, D.^a Clara Deulonder y Castañer, con 825 pesetas de sueldo, 24, años, 10 meses y 24 días de servicios, para Olot; 2, María de los Angeles Casademont; 3, Dolores Ferrer Corominas, con 825, 24, 10, 24, para Cardona; 4, María Ramón y Boned, con 825, 24, 10, 24, para Ibiza; 5, Margarita Ferrer y Fanals, con 825, 24, 10, 24, Inca; 6, Gabriela de Frígola; 7, María Fulla Roig, con 825, 24, 5, para Andraitx; 8, Emilia Domenech; 9, Josefa Pujol; 10, Antonia Sancho Lliteras, 825, 23, 8, 13, para Artá; 11, María Guimperré; 12, Antonia María Beltrán; 13, Gloria Figueras; 14, Margarita Tria; 15, Catalina Coll; 16, Bárbara Evarista Bielsa; 17, Teresa Trepas; 18, Pascuala Virgos; 19, Matilde Orosia; 20, Teódula Piña; 21, Carmen Domenech; 22, Concepción García; 23, Inocencia López; 24, Francisca Coderech; 25, Enriqueta Anjaunía; 26, Clara Truch; 27, Leonor Sánchez; 28, Aurora Cedrón; 29, Lutgarda Bolz del Castellar; 30, Josefa Pinar; 31, María del Pilar Muro; 32, Josefa Torrens, 33, Mercedes Margarit; 34, María Mercedes Colom; 35, Joaquina Fernández Iglesia; 36, María Covadonga Hidalgo; 37, María Antonia Dasi; 38, Francisca Vilaplana; 39, Feliciano Balaguer; 40, Silvestra Sorolla; 41, Catalina Sastre; 42, Librada Mingorance; 43, Teresa Pujol; 44, Elisa Abad; 45, Sofía Portavitahe.

Aspirantes no admitidas. — D.^a Ramona Bonastre y Rosell, D.^a María del Milagro Morollón y Hernández, por no contar tres años al frente de la Escuela desde la que solicita; D.^a María Joaquina Gil Herrero, por no acreditar tener rehabilitados los servicios que prestó hasta el 12 de Noviembre de 1896, pues aun cuando en el 1904 ingresó en la categoría de 825 pesetas, no fué mediante oposición, conforme establece la R. O. de 29 de Abril de 1892; D.^a Carmen Rodríguez Agudere y D.^a María Encarnación Gómez Paterno, por no indicar en las hojas de servicios la clase y categoría de las Escuelas que sirven; D.^a Joaquina Lara Moreno, D.^a Felipa Sagrario Bayón, D.^a María de la Natividad Barona y Sánchez, D.^a Dolores Calvo Murillo, D.^a Felisa Conchán

Romances y D.^a María del Carmen Gratacós y Matas, por haberse recibido las instancias fuera del plazo de la convocatoria.

Barcelona, 17 de julio de 1909.—El Rector, Joaquín Bonet.

(«Gaceta» 13 Agosto.)

Los entorpecimientos inevitables en todo cambio de imprenta y la instalación de nuevas máquinas ha sido causa de algún retraso en la aparición de este número. En breve quedará normalizado el servicio con ventaja para nuestros lectores.

Sección de noticias.

Han fallecido:

D. Francisco Romero Quirós, Maestro de Algeciras.

Doña Emilia López Rey, Maestra de Boadilla de Rioseco (Palencia).

Acompañamos en la pena á sus distinguidas familias y rogamos á nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

DEL MINISTERIO.

VACANTES.—Se hallan vacantes, y han de proveerse interinamente por el Ministerio, las siguientes Escuelas:

Una elemental de niños de Santoña (Santander), con 1.100 pesetas y emolumentos legales,

Una Auxiliaría de la graduada de niñas de Córdoba, con 1.650 pesetas.

Una elemental de niños de Campos (Baleares), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

La elemental de niños de Puebla de Don Fadrique (Toledo), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una elemental de niños de Casares (Málaga), con 1.100 pesetas y emolumentos.

Una ídem de niñas de Mojacar (Almería), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Vélez-Blanco (Almería), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niños de Toro (Zamora), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una ídem de niñas de Meneha-Real (Jaén), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

Una sustitución de la elemental de Colmenar Viejo (Madrid), con 1.100 pesetas y emolumentos legales.

NORMALES.—Ha sido nombrada, en virtud de concurso de traslado, doña Dolores Pastor y Martínez, Profesora numeraria de la Sección de Letras de la Escuela Normal Elemental de Maestras de Murcia con el sueldo anual de 1.500 pesetas, declarando vacante la plaza de igual clase que desempeñaba en la Normal de Cádiz.

JUBILACIONES.—A petición propia han sido jubilados los Maestros siguientes:

D. Prudencio Díez Vergue, de Membrillo (Toledo); doña Ramona Lizarraga y Mateo, de Tafalla (Navarra); D. Evaristo Lain y Alonso, de Alameda de la Sagra (Toledo); doña Pilar Gil Enríquez, de Bobadela (Orense), D. Celedonio del Campo Bustamante, de Poo (Oviedo); D. Domingo Antonio Barros Cobos, de Amil (Pontevedra); don José Silva Fonteula, de Conitanco (Coruña); don Manuel Regidor Guerra, de Navalmorales (Toledo); D. Remigio Tomás Corrales, de Pías (Zamora); doña Agustina Puga Vaquero, de Zamora; doña María Manuela Mariño Garcé, de Paradas (Sevilla); D. Ruperto Villaverde Mota, de Piedrabuena (Ciudad Real), y doña Ildefonsa Ormeño Rodríguez, de Carrión de Calatrava (Ciudad Real).

—También han sido jubilados, pero forzosamente por haber cumplido setenta años, doña María de la Concepción Ramos Reyes, de Lebrija (Sevilla); D. José Antonio Polo Martínez, de Negras, Ayuntamiento de Riobarba (Lugo); doña María Josefa Chacón y Chacón, de Sevilla, y D. Victorio Castillo Morales, de Vega de Espinaveda (León).

VARIAS RESOLUCIONES.—Se le expide nuevo título administrativo con ascenso á 1.650 pesetas al Maestro de Palma de Mallorca D. Bartolomé Brunet y Ballester.

—Ha sido nombrado Director de la Escuela Superior del Magisterio, D. Eugenio Piñerua y Alvarez, que en la actualidad desempeña la Cátedra de Química de la Universidad Central.

—En virtud de oposición se nombra á D. José Virgili Roig. Auxiliar de Secretaría de la Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona con el sueldo anual de 1.250 pesetas.

—Se nombra fuera de concurso á D. José Muñoz Laborda, Maestro propietario de una de las Escuelas elementales de Játiva (Valencia).

—En virtud de concurso de traslado de 1908, y por fallecimiento de la Maestra que venía propuesta en primer término, se nombra á doña Leocadia Lacasa y Cecilio, para la Escuela elemental de niñas de Zubia (Almería).

—Se concede una subvención de 500 pesetas para la colonia escolar de vacaciones organizada por la Comisión Directiva de Vigo.

DE PROVINCIAS.

Distrito de Barcelona.

El Sr. Inspector de primera enseñanza de la zona de Granollers, dará las siguientes conferencias reglamentarias, en el presente mes:

Día 14, en Tarrasa, acerca del tema «La Higiene y La Escuela.»

Día 20, En Vic; tema: «La educación moral y cívica en la Escuela primaria.»

Día 25, en Arenys de Mar, tema: «Acción social y escolar del Maestro ante la nueva ley de enseñanza obligatoria.»

Día 30, en Granollers, tema: «Modernas orientaciones pedagógicas.»

—Además de las conferencias pedagógicas que

ha dado el Inspector de primera enseñanza de Jerona, en Figueras y la capital celebrará otras dos en Olot, el día 23, sobre «Disciplina escolar»; y en La Bisbal, el 27, sobre «Cultura y carácter.»

—Ha tomado posesión de la Escuela de Gurb (Barcelona) doña Mercedes Forsas.

Distrito de Granada.

Se han recibido en la Secretaría de esta Universidad los títulos de Maestro de primera enseñanza superior, de D. Emiliano Ocaña López, D. Antonio Hidalgo Torralba y Torres y doña Elisa Vera Montañez, y los de elemental, de D. Antonio Jiménez Moreno, D. Manuel María Gijón, D. Joaquín Muñoz Ruiz y D. Juan Hernández Cerrá.

Distrito de Madrid.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Instrucción pública de Toledo, se acordó informar favorablemente varios expedientes de jubilación y pensiones; igualmente informó respecto á una comunicación del Alcalde de Albarreal de Tojo, relativa al Maestro. Dejar sin efecto la petición del Sr. Losada, para su traslado á la Escuela de Beneficencia. Que la Junta local de Nuño-Gómez amplíe su informe respecto á la casa del Maestro. Quedó enterada de la ley de 23 de julio último, sobre enseñanza obligatoria; y por presidencia se dictarán las disposiciones precisas para su cumplimiento; de una comunicación del Arquitecto provincial manifestando las malas condiciones del local Escuela de Camarena, y de otra del Inspector de primera enseñanza en la que traslada la del de término, anunciándole la visita ordinaria anual, y la conveniencia de que se cumplan los acuerdos que se hayan tomado en virtud de sus indicaciones en la sesión que asistió en diciembre último. Que los Maestros propietarios que se hayan incorporado al Ejército, se les acredite desde 1.º de septiembre la mitad del sueldo hasta que vuelvan á encargarse de su destino, nombrando la Junta el suplente temporal cuando sea de su competencia, y cuando no, se comunique á las autoridades á quienes corresponda, conforme á la orden de la Dirección general de Instrucción pública de 20 de noviembre de 1893.

—En la Secretaría de la Normal de Maestros de Toledo, se han recibido, para su entrega á los interesados, el título Superior de don Otilio Pérez y el elemental de don Francisco Sarmiento Fernández.

Crónica general.

Domingo 15.—Por el Ministro de Marina se ha dispuesto que el «Princesa de Asturias», el «Carlos V» y los torpederos «Osado», «Audaz» y «Terror», marchen á Melilla; al propio tiempo se ha teleografiado al general Marina, jefe del ejército de operaciones, dándole cuenta del calado de dichos barcos, para que, con arreglo á estas indicaciones, se abra la bocana de la Mar Chica. — El Ministro de la Gobernación ha teleografiado á los gobernadores civiles de provincia para que desmientan

los rumores de crisis parcial que han circulado estos días.—El Ayuntamiento de Madrid ha aprobado un dictamen para la adjudicación por concurso de las obras de la Gran vía en esta Corte; creése que por este procedimiento podrán realizarse las obras.—En el Gobierno civil de Zaragoza se ha presentado una mujer aragonesa solicitando ir á pelear á Melilla; al decirle que era imposible, se marchó indignadísima.—Un cable eléctrico cayó sobre un matrimonio en Erandio (Vizcaya), muriendo ambos instantáneamente.—Unos ladrones han penetrado de noche en una casa de comercio de Valencia, llevándose 17.000 pesetas de la caja, y dejando 50.000 que había en otro cajón, que no vieron,

Extranjero. Se han celebrado en Turquía varios meetings, pidiendo la guerra contra Grecia, porque ésta no renuncia á su intervención en Creta.—Dos moros que, perseguidos en Tetuán por los agentes del bajá, se refugiaron en el Consulado español, han sido conducidos á un barco nuestro, para librarlos de las autoridades de su país.—En Ontasis (Canadá) han ocurrido graves desórdenes, por una huelga.

Lunes, 6.—Las noticias de Melilla participan que el globo cautivo ha realizado otra ascensión señalando varios sitios que ocupaban los moros, y que fueron cañoneados causándoles algunas bajas, y huyendo otros en precipitada fuga. En el Peñón de Vélez de la Gomera ha habido tiroteo con los moros, resultando un oficial muerto. La Diputación provincial de Vizcaya ha ofrecido al Ministro de la Guerra una contraguerrilla titulada «Vizcaya», compuesta de 200 voluntarios, cuyo equipo, vestuario y armamento correrá á cargo de aquella Corporación mientras dure la guerra de Melilla. Se están celebrando estos días en San Sebastián las tradicionales fiestas de Santa María; el número de forasteros es inferior al de años anteriores. Un incendio ha destruido en Aguilas, una fábrica de esparto, siendo las pérdidas de 50.000 pesetas. Cerca de Irun, un automóvil ha atropellado á una niña de año y medio, falleciendo la criatura á los pocos momentos de ocurrir el percance.

EXTRANJERO.—En breve se firmará el tratado de arbitraje concertado entre Inglaterra y la República Argentina. Un sujeto que intentó cruzar el estrecho de Calais marchando sobre una tabla, provista de una vela y dos remos, se lanzó al mar y desapareció á las dos horas sin que haya vuelto á tenerse noticias de él.

Martes, 17.—El general en jefe del ejército de operaciones en Melilla, ha dirigido en la orden de plaza una alocución á los soldados excitándoles al cumplimiento de sus deberes militares; esta alocución por los patrióticos tonos en que se halla escrita, es muy elogiada. Han continuado en Melilla los tiroteos aislados contra los moros haciéndoles algunas bajas; en nuestras tropas no hubo ni un contuso. Se ha inaugurado en Toledo una notable Exposición de productos agrícolas, abonos minerales y maquinaria. Han sido enviadas fuerzas de la Guardia civil á Chiva (Valencia) para que impida se celebren unas capeas, que, no obstante estar prohibidas, quieren verificar los vecinos. De la cárcel de Cartagena se han fugado tres pena-

dos aprovechando la hora de visita pública, y saliendo con las personas que acudieron á la cárcel, por la puerta principal. Uno de ellos ha sido preso.

EXTRANJERO.—Dos emisarios del sultán de Marruecos han salido de Fez con objeto de ordenar á las kabilas del Rif, en nombre de su soberano, que suspendan sus hostilidades contra los españoles. En las comarcas centrales del Japón ha ocurrido un fuerte temblor de tierra, quedando interrumpidas todas las comunicaciones. Ha ocurrido una explosión en un submarino ruso, muriendo quince de sus tripulantes.

Correspondencia particular.

Jávea. A. G. Le será enviado.

Tordesillas. A. H. Ya hemos dicho los motivos porque no podemos insertar estas reseñas. Crea que lo sentimos mucho.

Alcabán. J. J. R. Se publicará en cuanto haya espacio suficiente.

Galmís. S. V. Procuraremos complacerle.

Ocaña. V. O. Idem ídem.

Salinas. J. B. L. Le han sido remitidos.

Valladolid. M. R. Ya habrá visto justificado el retraso de estos días; todo se corregirá.

A los Maestros y Maestras de primera enseñanza.

Queridos compañeros: Poco puedo hacer en vuestro favor, pero en la persuasión de que mis propósitos pudieran seros beneficiosos, os los propongo con preferencia á otros.

Os ofrezco á todos mis modestos servicios.

A los que en esta Corte tengais hijos de ambos sexos, ó deudos menores de edad, con vuestro consentimiento, tendré el gusto de representarlos, si son estudiantes, proporcionarles pupilaje en casa de confianza y la manera más adecuada para que hagan los estudios con todo aprovechamiento, señalándoles horas diarias con obligación; en una palabra, sustituir en parte vuestra ausencia, teniendoos al corriente de la conducta que observen para vuestra tranquilidad, ó para prevenir con oportunidad si se viera en ellos algo anormal.

Para saber á que atenerme antes de que empiece el curso, espero hasta el 15 de septiembre.

Detalles por carta.—M. M. Olalla.—Verónica, 5. Madrid.

1—1.

IMPRESA, LIBRERIA Y PAPELERIA
DE

Daniel Ramirez Gamo
Guadalajara, Mayor baja, 21.

Antigua casa especial en libros y material de enseñanza y la que más barato vende. Consultad su Catálogo y os convenceréis.

24—21

Imprenta de «El Magisterio Español.»